REFERENCIA: 6716/2021

DECRETO DEL PRESIDENTE / A

Servicio de Contratación
Nº Exp.: *2021/00006716S*
Ref.: RCHO/JSL/mcs

Atendida la providencia del Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura de fecha 14.04.2023 relativa a la adjudicación del contrato de obra denominado "EDAR para la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel", mediante procedimiento abierto simplificado, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE DECRETO

Primero.- Mediante Decreto nº CAB/2022/6692 de fecha 23.09.2022 del Presidente del Cabildo de Fuerteventura, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado "EDAR para la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel", mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ochenta y ocho mil quinientos treinta y un euros con setenta y cinco céntimos (88.531,75€), incluido 7% IGIC, que asciende a la cantidad de cinco mil setecientos noventa y un euros con ochenta céntimos (5.791,80€) y se autorizó el gasto por dicho importe con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2212 2310T 6320018 denominada "RESID. SOCIOSANITARIA PERSONAS MAYORES CASILLAS ÁNGEL", proyecto 2018 2 ASOCI 7 1 PLAN INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS, con número de referencia 22022002183 y número de operación 220220002246.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ochenta y dos mil setecientos treinta y nueve euros con noventa y cinco céntimos (82.739,95€).

Segundo.- El día 28.09.2022 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 18.10.2022.

Tercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 04.11.2022 se actuó lo siguiente:

"Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo el licitador: NERVION INDUSTRIES, ENGINEERING AND SERVICES SL

Seguidamente, se procedió a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa el sobre electrónico de la apertura de ofertas. A continuación, y debido a un problema técnico de la aplicación no fue posible continuar con la firma del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico de la oferta recibida, en consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó hacer un receso en espera de que se solucione el problema técnico, siendo las 10:30 horas.

Siendo las 12:50 horas se reanuda la sesión.

A continuación, una vez terminado el proceso de validación de firmas de la oferta, se procede a la

NOMBRE: LLORET LÓPEZ ANTONIO SERGIO SÁNCHEZ SOSA MARIA DEL PINO
PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 26/04/2023 26/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5 FDFE3B01B2F6116864174 8FF81EBFDE6F71FFC4A
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC23045 89A8E138C943A3

apertura del sobre electrónico único de la empresa que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo la siguiente:

Empresa	Proposición económica, IGIC incluido	Ampliación plazo de garantía
NERVION INDUSTRIES, ENGINEERING AND SERVICES SL	81.449,20€	2 años

25% del presupuesto base de licitación: 66.398,81€, no resulta una oferta anormalmente baja.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa NERVION INDUSTRIES, ENGINEERING AND SERVICES SL, con CIF. B48977995 el contrato para la ejecución de la obra denominada "EDAR PARA LA RESIDENCIA SOCIOSANITARIA DE CASILLAS DEL ÁNGEL", mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 81.449,20€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 5.328,45€.

Además, la empresa se compromete a aportar a la ejecución del contrato la siguiente mejora:

- Ampliación del plazo de garantía de dos (2) años.

Consta el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la citada empresa.

Consta declaración responsable de la citada empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente lo siguientes documentos: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.806.04€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) poderes bastanteados del representante que firma la proposición; c) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas; d)solvencia económica y financiera y profesional o técnica de conformidad a lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(…)

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 05.12.2022 se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 04.11.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa NERVION INDUSTRIES, ENGINEERING AND SERVICES SL, con CIF. B48977995 el citado contrato y concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presentase los siguientes documentos: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.806.04€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) poderes bastanteados del representante que firma la proposición; c) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas; d)solvencia económica y financiera y profesional o técnica de conformidad a lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
Mediante registro de salida nº 2022025406 de fecha 17.11.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 17.11.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022043766 de fecha 28.11.2022 la citada empresa presento la siguiente documentación:
-Justificante de garantía definitiva

NOMBRE: LLORET LÓPEZ,ANTONIO SERGIO SÁNCHEZ SOSA,MARIA DEL PINO
PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 26/04/2023 26/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5 FDFE3B01B2F6116864174 8FF81EBFDE6F71FFC4A
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2304589A8E138C943A3

-Poderes de representante legal
-Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas
-Modelo 200
-Declaración responsable de obras realizadas

A continuación, los miembros de la mesa examinan la documentación aportada por la empresa. Se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de la carta de pago de la constitución de la garantía definitiva y de los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con carácter positivo. Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma.

Con respecto a la solvencia profesional o técnica debe ser informada por los servicios técnicos de conformidad a lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de la solvencia profesional o técnica de conformidad a lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

(….)"

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 20.12.2022 se actuó lo siguiente:

"El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 05.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de la solvencia profesional o técnica de conformidad a lo exigido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 05.12.2022 emitido Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica de Infraestructuras, que obra en el expediente, y que dice:
……..."
……D. Miguel Valdivieso Sánchez, en nombre de la empresa NERVION MONAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L con NIF B48977995, presenta distinta documentación entre la que se encuentra una declaración responsable con mención a una serie de trabajos realizados.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en el PCAP aprobado por resolución nº CAB/2022/6692 de 23/09/2022 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, la solvencia de este contrato es la que se determina en el anexo IV, debiendo acreditarse la solvencia técnica o profesional a través de los siguientes medios:

'… Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
A tal efecto, se relaciona a continuación la maquinaria, material y equipos que como mínimo deben estar a disposición del empresario:

Mano de obra:
Jefe de obras con experiencia profesional mínima de 2 años

- *Oficial primera*
- *Oficial cerrajero*
- *Ayudante cerrajero*
- *Oficial fontanero*
- *Ayudante fontanero*
- *Oficial electricista*
- *Oficial pintor*

NOMBRE: LLORET LÓPEZ,ANTONIO SERGIO SÁNCHEZ SOSA,MARIA DEL PINO
PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 26/04/2023 26/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5 FDFE3B01B2F6116864174 8FF81EBFDE6F71FFC4A
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2304589A8E138C943A3

- *Ayudante pintor*
- *Peón*
- *Maquinaria Traxcavator Caterp. 955*
- *Retroexcavadora M.F. con cazo*
- *Pala cargadora Caterp. 930 o similar*
- *Camión volquete 2 ejes*
- *> 15 t Camión volquete 1eje*
- *< 15 t Camión grúa 20 t*
- *Hormigonera portátil 250 l*
- *Vibrador eléctrico*
- *Bandeja vibrante Vibromat con operario Materiales Todos aquellos que se requieren para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia.*

La acreditación de la experiencia del jefe de obra se realizará mediante una declaración responsable que deberá indicar las obras de igual o similar naturaleza a la del proyecto de referencia en las que ha participado el jefe de obras, y precisarán el importe, las fechas, el promotor, y el lugar de ejecución de las obras…

TERCERO. Examinada la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario (registro nº 2022043766 de 28/11/2022), se advierte que este ha presentado una declaración responsable que recoge que la empresa Nervion Industries, Engineering And Services S.L., ha realizado los siguientes trabajos:

OBRA	AÑO	PROMOTOR	EMPRESA	IMPORTE
REURBANIZCION VARIAS CALLES VILLAMARTIN (CADIZ)	2017	AYUNTAMIENTO VILLAMARTIN	ENERGIAS ALTERNATIVAS SIERRA DE CADIZ S.L.	15.000,00 €
RED DE AGUA BRUTA AZUCARERA GUADALETE	2014	AZUCARERA IBERIA	ARCAMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	325.000,00 €
OBRA CIVIL CONTRAINCENDIOS PARQUE SOLACOR I y II	2013	ABENGOA	ARCAMAR INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	125.000,00 €
DESVIOS DE SERVICIOS AFECTADOS EN METROSOL PARASOL	2008	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MOVICONTEX S.L.	850.000,00 €
PERFORACION E INSTALACION DE ABASTACEMIENTO MERCASEVILLA Ø1500	2009	EMASESA	MOVICONTEX S.L.	1.250.000,00 €
REURBANIZACION EL MURO DE CAMAS	2004	AGENCIA ANDALUZA DEL SUELO	IMESAPI S.A.	1.500.000,00 €
RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CALLE BEZTRIZ DE SUAVIA	2004	EMASESA	IMESAPI S.A.	250.000,00 €
SUSTITUCION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PLAZA SAN CARLOS	2004	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	IMESAPI S.A.	350.000,00 €
RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN CALLE BETIS	2003	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	800.000,00 €
Proyecto de renovación de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Avenida Diego Martinez Barrios y C/ Avión Cuatro Vientos (Sevilla)	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	125.000,00 €
Proyecto de Reurbanización de las C/ Padre Pedro Ayala y Leonardo de Figueroa	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	85.000,00 €
renovación de la Red de Abastecimiento de la Urbanización Entre Parques (Sevilla)	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	60.000,00 €
Renovación de Red de la Calle Amanitina Cobos en San Juan de Azanalfarache	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	130.000,00 €
Nuevo Cruce Subterráneo de la Arteria Ø500 bajo el Ferrocarril en la Huerta de Cantaelgallo Dos Hermanas	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	650.000,00 €
Acometidas de Saneamiento para la Nueva sede de Tussam (Transportes Urbanos de Sevilla), en Sevilla.	2002	EMASESA-GERENCIA URBANISMO SEVILLA	MONTAJES Y SANEAMIENTOS S.L.	850.000,00 €

No recogiéndose ninguna aclaración al respecto de esta información en la que no aparece Nervion Industries, Engineering And Services S.L.

Por tanto, atendiendo lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del PCAP sobre la solvencia técnica o professional, esta no costa acreditada al no presentarse la declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, ni identificarse al jefe de obra y su vinculación con los trabajos que se relacionan en la tabla anterior, al objeto de constatar si tiene una experiencia profesional mínima de 2 años en obras de igual o similar naturaleza a la del proyecto de referencia.

Asimismo, en relación con la posibilidad de acreditar la solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar con la correspondiente clasificación, se desconoce si el licitador está clasificado como contratista de obras en el grupo K (especiales), subgrupo 8 (estaciones de tratamiento de aguas), categoría 1 (cuantía inferior o igual a 150.000 €), de acuerdo con lo recogido en el PCAP, constando en el expediente documento de noviembre de 2020 relativo al acuerdo de la Comisión de Clasificación de Empresas de Servicios concediendo a Nervion Industries, Engineering And Services S.L. la clasificación como contratista de servicios según el siguiente detalle:
Grupo Q, subgrupo 01, categoría 5
Grupo Q, subgrupo 02, categoría 1

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.
……”

NOMBRE: LLORET LÓPEZ ANTONIO SERGIO
SÁNCHEZ SOSA,MARIA DEL PINO
PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 26/04/2023 26/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5 FDFE3B01B2F6116864174 8FF81EBFDE6F71FFC4A
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2304589A8E138C943A3

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, estima que la empresa no acredita la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa NERVION MONAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L con NIF B48977995, para que subsane la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
(….)

Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 30.01.2023 se actuó lo siguiente:

"*El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 20.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles, a la empresa NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L con NIF B48977995, para que subsanase la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.*

Mediante registro de salida nº 2023000187 de fecha 04.01.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 11.01.2023.

Mediante registro de entrada nº 2023001211 de fecha 12.01.2023 la citada empresa presenta una declaración responsable de maquinaria y medios personales.

La mesa de contratación estima que la documentación aportada no es suficiente. No obstante, la mesa examina otra documentación aportada por la empresa mediante correo electrónico, estos documentos son los siguientes:

-Declaración responsable solvencia técnica empresa

-Declaración responsable experiencia jefe de obra

-Contrato empresa Ferrovial EDAR ADEJE ARONA

- Justificantes trabajos empresas UTEDEZA y ENDESA

La mesa examina estos documentos y considera que son suficientes para la acreditación de la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, incorporar al expediente los citados documentos y se continúe con la tramitación del expediente.

(….)

Séptimo.- Consta en el expediente la carta de pago emitida por la Técnico de Contabilidad y Presupuestos del Cabildo de fecha 30.11.2022, por importe de 3.806,04€ de constitución de la garantía definitiva de la empresa NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L, así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público, modelo 200 del impuesto sobre sociedades, así como último recibo pagado del impuesto de actividades económicas.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12.03.2021, modificado por el decreto número 255/2023 de fecha 31.01.2023 por el que se nombra al Presidente del Cabildo y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15.03.2021 y 21.12.2022 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

NOMBRE: LLORET LÓPEZ,ANTONIO SERGIO SÁNCHEZ SOSA,MARIA DEL PINO
PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 26/04/2023 26/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5 FDFE3B01B2F6116864174 8FF81EBFDE6F71FFC4A
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2304589A8E138C943A3

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L con NIF B48977995** el contrato de obra denominado "EDAR para la Residencia Sociosanitaria de Casillas del Ángel", mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueva euros con veinte céntimos (81.449,20€), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de cinco mil trescientos veintiocho euros con cuarenta y cinco céntimos (5.328,45€).

Además, la empresa se compromete a aportar a la ejecución del contrato la siguiente mejora:

- Ampliación del plazo de garantía de dos (2) años.

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L con NIF B48977995 el gasto del contrato para la anualidad 2023 por importe de setenta y seis mil ciento veinte euros con setenta y cinco céntimos (76.120,75€), excluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2212 2310T 6320018 denominada "Resid.Sociosanitaria personas mayores Casillas", con número de referencia 22022002183 y número de operación 220220038687.

TERCERO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo para la anualidad 2023 por importe de cinco mil trescientos veintiocho euros con cuarenta y cinco céntimos (5.328,45€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2212 2310T 6320018 denominada "Resid.Sociosanitaria personas mayores Casillas", con número de referencia 22022002183 y número de operación 220220038687.

CUARTO.- Requerir a la empresa NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Designar a Doña Beatriz Suárez Bosa, Técnica de Infraestructura, responsable del citado contrato.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a la empresa NERVION MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, S.L., y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, al Servicio de Gestión Presupuestaria, al responsable del contrato y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de

NOMBRE: LLORET LÓPEZ,ANTONIO SERGIO SÁNCHEZ SOSA,MARIA DEL PINO
PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 26/04/2023 26/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5 FDFE3B01B2F6116864174 8FF81EBFDE6F71FFC4A
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2304589A8E138C943A3

las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

NOMBRE: LLORET LÓPEZ ANTONIO SERGIO
SÁNCHEZ SOSA MARIA DEL PINO
PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 26/04/2023
26/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 34FD3DFEF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
FDFE3B01B2F6116864174 8FF81EBFDE6F71FFC4A
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2304589A8E138C943A3